MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. S-2020/ DISAN / HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Bogotá D.C., 28 AGO 2020

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones proyecto pliego

En atención a las observaciones presentadas al proyecto pliego del proceso PN HOCEN SA 016 2020, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACION Y FUSION OSEA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las misma, así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PROMED QUIRURGICOS

Primera Observación

... "Observación 1

En El Grupo 3 SISTEMASPARA FIJACIÓNMINIMAMENTEINVASIVA, se solicita apoyo tecnológico, la observación es: el separador que solicitan puede ser un separador de mínimo acceso "mini open" con valvas."...

Respuesta Primera Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, e informa al oferente que mantiene la condición técnica de apoyo tecnológico establecida en el pliego de condiciones, que a la letra dice..."***EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERA SUMINISTRAR EL SEPARADOR TUBULAR Y/O EXPANDIBLE E INSTRUMENTAL PARA USO MINIMAMENTE INVASIVO) EN CADA PROCEMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS QUE LO REQUIERA***", puesto que el instrumental requerido en dicha condición es para realizar procedimientos percutáneos mínimamente invasivos y no mini open con valvas, entendiéndose que son técnicas diferentes.

Segunda Observación

..."En el Grupo 5 SISTEMASPARA FIJACIÓNDECOLUMNA TORACOLUMBARANTERIORPARA ADULTO, se solicita colocar los sistemas de aumentación (vertebroplastia y Cifoplastia) de este grupo, y tenerlos como un grupo independiente ya que no hacen parte de sistema de fijación toracolumbar anterior. Esto con el fin de permitir una mayor concurrencia y por ende el cumplimiento de los Principios Contractuales y recepción de mejores ofertas por parte de la entidad:

· Principio de transparencia que comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la (sic) reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

· Principio de selección objetiva. Este principio se define a partir de los siguientes criterios: el precio, el plazo, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable."...

Respuesta Segunda Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, e informa al oferente, que los grupos y el presupuesto que conforman el presente proceso, fueron establecidos conforme a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta variables como rotación de los insumos, asignación presupuestal y optimización de recursos, además estos elementos no registran un certificado de exclusividad, por lo tanto, todos los proveedores pueden adquirir estos para ofertarlos en el proceso en comento. Por otra parte durante la elaboración del estudio de mercado tres proveedores, respondieron a la solicitud de cotización, manifestando interés en la participación del proceso, dando aplicabilidad a los principios de la contratación estatal.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR Medtronic Colombia S.A.

Primera Observación

..."1. En el capítulo II, Numeral 1, Requisitos Habilitantes, literal 1.2 Orden Financiero B. Indicadores de Capacidad Organizacional refiere lo siguiente" Rentabilidad del patrimonio: "Este Indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.12".

• Solicitamos de la manera más atenta se sirvan realizar los respectivos análisis y reconsiderar el indicador establecido a un 0.11, teniendo en cuenta que la rentabilidad de nuestro patrimonio está en un nivel competitivo y adecuado que ha permitido tener una participación y cumplimiento cabal en licitaciones con instituciones del mismo nivel de la Policía Nacional. Nuestro Indicador actual Rentabilidad del patrimonio 0.11 es positivo demostrando el buen manejo.

2. Para el capítulo II, Numeral 1, Requisitos Habilitantes, literal 1.2 Orden Financiero B. Indicadores de Capacidad Organizacional refiere lo siguiente "Rentabilidad del activo: Este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.09".

• Solicitamos se sirvan realizar los respectivos análisis y reconsiderar el indicador establecido a un 0.05, teniendo en cuenta que la rentabilidad de nuestros activos está en un nivel competitivo y adecuado que ha permitido tener una participación y cumplimiento cabal en licitaciones con instituciones del mismo nivel de la Policía Nacional.
Nuestro Indicador actual Rentabilidad del Activo 0.05 es positivo demostrando el buen manejo de la operación en un ambiente donde se evidencia algunas dificultades de índole de reembolso.

Adicionalmente nuestros indicadores se encuentran valorados en libros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, NIIF y reflejan de forma adecuada el valor de los mismos."...

Segunda observación:

..."2. Para el capítulo II, Numeral 1, Requisitos Habilitantes, literal 1.2 Orden Financiero B. Indicadores de Capacidad Organizacional refiere lo siguiente "Rentabilidad del activo: Este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.09".

.Solicitamos se sirvan realizar los respectivos análisis y reconsiderar el indicador establecido a un 0.05, teniendo en cuenta que la rentabilidad de nuestros activos está en un nivel competitivo y adecuado que ha permitido tener una participación y cumplimiento cabal en licitaciones con instituciones del mismo nivel de la Policía Nacional.
Nuestro Indicador actual Rentabilidad del Activo 0.05 es positivo demostrando el buen manejo de la operación en un ambiente donde se evidencia algunas dificultades de índole de reembolso.
Adicionalmente nuestros indicadores se encuentran valorados en libros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, NIIF y reflejan de forma adecuada el valor de los mismos."...

Respuesta Observación 1 y 2

El Hospital Central de la Policía Nacional, aclara que en cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 434 de 2020, la entidad fijo los Indicadores con la información Financiera en el proyecto pliego de condiciones publicado en la Plataforma SECOP II a corte 31 de diciembre de 2018; como quiera, que la prorroga dada por el Gobierno Nacional concluyó el 03 de julio de 2020, el Hospital Central de la Policía Nacional, realizó la actualización de los Indicadores con la información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual se ve reflejada en el pliego de condiciones.

Es de anotar que, teniendo en cuenta que para la asignación de los Indicadores Financieros se tomó la información de las empresas que participaron en la elaboración del estudio de mercado siendo estas del mismo sector de Suministro de Sistemas de Fijación y Fusión Ósea para los Servicios Quirúrgicos, se garantiza la Pluralidad de Oferentes y, no poner en riesgo la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.

Atentamente;

Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Subintendente ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: Abogada, SANDRA [illegible] CARO FIGUEROA
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha de elaboración: 12/06/2020
Ubicación: Escritorio/procesos 2020

Carrera 59 Nº- 26 - 21
Teléfonos: 580 4401 EXT 1654
blanca.agudelo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co